

La entrada y organización léxica de un diccionario monolingüe: el caso concreto de las lenguas de signos

MIGUEL VEGA EXPÓSITO - PILAR LARA BURGOS
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA (C.N.S.E.)

Una de las tareas más urgentes en el ámbito de la Lengua de Signos Española (LSE) es la elaboración de un diccionario de uso monolingüe que permita a la comunidad de usuarios disponer de una obra de referencia lo más completa posible sobre su caudal léxico. El punto de partida obligado, a nuestro entender, deben ser los diccionarios ya existentes de otras lenguas de signos y, sobre todo, el inmenso legado lexicográfico sobre las lenguas orales, puesto que, si bien es cierto que la LSE y, en general, las lenguas de signos son de naturaleza bien distinta a las lenguas orales, creemos que sería un error desaprovechar las experiencias fácilmente adaptables a la LSE.

En este trabajo hacemos un breve repaso crítico de la macro y microestructura del tipo de diccionarios generales descriptivos más usuales de nuestro entorno para analizar la viabilidad de su exportación a un diccionario de LSE. Para ello tenemos siempre presente los diccionarios de LSE existentes, los diccionarios de lenguas de signos extranjeras más notorios¹ y el diccionario de LSE que actualmente se está llevando a cabo en la C.N.S.E.

No son muchos los trabajos lexicográficos que se han realizado en el terreno de la LSE y los que hay siguen el modelo más clásico del diccionario bilingüe unidireccional²: por un lado, el lema en español y, por otro, su equivalente en LSE sin ofrecer demasiados detalles por lo que a gramática, uso, frases hechas o contenido semántico se refiere. Como se ha hecho en otras lenguas de signos y aprovechando las ventajas que nos ofrece el formato electrónico, se hace necesario reflexionar sobre un proyecto de diccionario monolingüe de la LSE que

1. *Dictionary of British Sign Language/English; Dizionario della lingua italiana dei segni; The British Sign Language CR-ROM.*

2. *Nuevo diccionario gestual español; Lenguaje de signos manuales.*

recoja toda esa información que un diccionario bilingüe normal no recoge y que permita al usuario sordo aprender sobre su propia lengua sin necesidad de recurrir al español.

Por lo que se refiere a la macroestructura u organización de un diccionario monolingüe, básicamente se puede distinguir entre diccionarios semasiológicos y onomasiológicos, distinción también aplicable a los diccionarios de lenguas de signos, con la salvedad de que al no contar con un alfabeto, el orden de los significantes debe establecerse siguiendo los parámetros formativos del signo (p.e., por configuraciones de la mano). Si para las lenguas orales la ordenación semasiológica tenía la gran ventaja de su facilidad de manejo, ése no es el caso para las lenguas de signos, puesto que ninguna de las posibilidades de ordenación permiten la localización rápida y exacta de un signo determinado. La disposición onomasiológica, por otro lado, ralentiza tanto en un caso como en otro la búsqueda de un término y requiere más espacio, aunque la propia organización de las entradas constituye una valiosa y completa información de tipo paradigmático, pues el hecho de que una palabra vaya precedida de otra en este tipo de diccionario no es algo fortuito sino que responde a una relación de significado (Martín Mingorance, 1990).

En cuanto a la microestructura u ordenación interna de las entradas, no es posible hablar de una tipología sino simplemente de una lista de tipos de información que pueden formar parte del artículo. El subconjunto de tipos de información que cada diccionario escoge, su tratamiento y su ordenación es lo que distingue entre diccionarios más o menos completos, concebidos con una u otra finalidad y dirigidos a un público u otro. En este sentido, en el caso del destinatario sordo hay que tener en cuenta el limitado acceso que ha tenido a la educación y la información.

Lo que se exige de un buen diccionario de uso es hallar en él cualquier término con el que podamos cruzarnos, acompañado de una definición satisfactoria y amplias indicaciones sobre el uso del mismo. La selección de los lemas deberá incluir pues, aparte de las palabras simples, palabras compuestas, nombres propios, palabras gramaticales, abreviaturas, acrónimos, afijos muy productivos, marcas comerciales lexicalizadas, etc. (Haensch et al., 1982). Esto es igualmente aplicable a un diccionario de LSE, aunque no sin ciertas dificultades: no siempre es fácil, por ejemplo, identificar un signo compuesto, como tampoco lo es distinguir entre lexemas y clasificadores.

Siguiendo al lema, aparte de las variantes ortográficas o de realización y de una transcripción fonética o descripción del signo cuando se estimen oportunas, todo diccionario de uso debe incluir información de tipo gramatical: en el caso del español, por ejemplo, conviene señalar como mínimo la categoría y subcate-

goría gramatical del lexema, las formas irregulares y las lagunas en el paradigma. Estas informaciones incluso se pueden completar con explicaciones complementarias sobre el uso, como pueden ser la imposibilidad de aparecer en determinados contextos, limitaciones en la modificación o exigencias referidas al orden. Desafortunadamente, carecemos de una base de investigación sólida en LSE que nos permita ofrecer información sobre la categoría gramatical. Los signos correspondientes a *leer/lectura* o *belleza/bello* parecen idénticos en LSE y etiquetarlos de una u otra manera es, cuando menos, arriesgado a estas alturas. Mientras la información relativa a la flexión es irrelevante para la LSE, resulta, sin embargo, pertinente informar sobre cualquier peculiaridad en el uso, pero especialmente sobre qué signos son direccionales, cuáles son susceptibles de incorporar el número, cuáles admiten un plural repetitivo, cuáles son intensificables, cuáles se consideran clasificadores, cuáles hacen uso de clasificadores para expresar el plural y cuáles permiten un cambio de localización o de la expresión facial.

La parte central del artículo léxico la constituye la definición. De ella esperamos que haga uso de un lenguaje sencillo, que responda a un método sistemático de definición y evite así la circularidad, que no se limite al contenido semántico sino que también sea profusa en información pragmática y, sobre todo, que sea lo más clara posible. Creemos que el modelo ideado por Martín Mingorance (1990) satisface todas estas exigencias, pero no deja de ser cierto que éstas pueden entrar fácilmente en conflicto, especialmente en el caso de un diccionario de LSE. El método de la *descomposición léxica gradual* que dicho modelo practica y por el que los hipónimos son parafraseados en términos de sus hiperónimos más los rasgos diferenciadores, compite en el caso de la LSE con la necesidad de ofrecerle al usuario sordo una información de tipo visual —desde formas o colores hasta ilustraciones—.

La información pragmática en ocasiones es decisiva para distinguir entre dos lexemas muy cercanos y la concebimos como parte integrante de la definición léxica (Jiménez Hurtado, 1994). Se trata, entre otras, de indicaciones referentes a la geografía, la cronología, el registro, el grupo social o los tipos de textos. Es curioso que en la LSE apenas si se producen diferencias léxicas entre unos tipos de textos y otros o entre los diferentes grupos sociales, como tampoco puede decirse que existan registros muy diferenciados. Sin embargo, sí juegan un papel importante las variedades dialectales y los neologismos, muy numerosos en LSE y que suponen un grave problema para el lexicógrafo, pues carece de un sistema de escritura y unos medios de comunicación que faciliten su estandarización. En ambos casos el lexicógrafo hace frente a una difícil decisión a la hora de determinar qué signos deberá incluir en su diccionario.

De especial importancia en cualquier diccionario de uso es, por fin, el material sintagmático que se ofrece para cada acepción de un lexema. Se trata de indicaciones sobre las colocaciones más frecuentes, las combinaciones lexicalizadas y, sobre todo, las instrucciones sobre la construcción sintáctica. Pero a raíz de los escasos estudios y conocimientos sobre la LSE, es prácticamente imposible hablar con acierto sobre las estructuras argumentales o las restricciones sintácticas de los signos. Ello puede subsanarse, no obstante, con la inclusión de abundantes ejemplos de uso seleccionados con buen criterio y que señalen implícitamente las condiciones y restricciones de uso de cada lexema.

BIBLIOGRAFÍA

- BRIEN, D. (1992): *Dictionary of BSL/English*. Londres: Faber&Faber
- HAENSCH, G. et al. (1982): *La lexicografía*. Madrid: Gredos.
- JIMÉNEZ HURTADO, C. (1994): *El Componente Pragmático en el Lexicón Verbal del Español, Alemán e Inglés*. Tesis doctoral. Granada.
- MARTÍN MINGORANCE, L. (1990): "Functional Grammar and Lexematics" en J. Tomaszczyk & B. Lewandowska-Tomaszczyk (eds.), *Meaning and Lexicography*. Amsterdam: John Benjamins.
- PERELLÓ, J. & FRIGOLA, J. (1987): *Lenguaje de signos manuales*. Barcelona: Ed. Científico-médica.
- RADUTZKY, E. (1992): *Dizionario della lingua italiana dei segni*. Roma: Edizioni Kappa.
- VIRDEE, T. et al. (1996): *The British Sign Language CD-ROM*. Birmingham: Microbooks.